



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 997 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica, 02 de Agosto del 2023

VISTO:

El documento MEMORANDO N°325-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 26/07/2023 contenido en la Hoja de Ruta N°052938-2023, mediante el cual el Director General de la Dirección Regional de Salud Ica, autoriza la aprobación de la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la U.E. 400 DIRESA ICA, para incluir cuatro procedimientos de selección

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley, dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, para tal efecto deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directivas N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;





Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°0038-2023-GORE-ICA-DESA/D.LOG de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 – DIRESA ICA, para el año fiscal 2023.



Que, mediante el MEMORANDO N°23-2023-DRESA-ICA/CPCED de fecha 10/07/2023 el Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres Defensa Nacional, remite Términos de Referencia de los Establecimientos de Salud, priorizados para la Adquisición de Módulos Prefabricados Móvil de Salud, para el Centro de Salud El Ingenio – Nazca, Centro de Salud Humay – Pisco, Centro de Salud La Venta - Santiago y Centro de Salud El Arenal – Los Aquijes, en el marco del Anexo II del D.S.N°057-2023-EF, el cual fue entregado al área de Obtención de Bienes de Bienes y Servicios, para indagación de mercado.



Que, mediante INFORME N°009, 010, 011 y 012-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 19/07/2023, el área de Obtención de Bienes y Servicios, remite indagación de mercado referente a la Adquisición del Módulo Prefabricado para el Centro de Salud El Ingenio - Nazca, Centro de Salud Humay – Pisco, Centro de Salud La Venta - Santiago y Centro de Salud El Arenal – Los Aquijes, según términos de referencia adjunto, como también hace llegar el cuadro comparativo y las cotizaciones recepcionadas para la evaluación correspondiente.

Que, mediante MEMORANDO N°131,132,133, 134-2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 19/07/2023 el Director de la Oficina de Logística, remite al Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres Defensa Nacional, indagación de mercado para la Adquisición de los bienes antes señalados, para su evaluación.

Que, mediante MEMORANDO N°0032-2023-DIRESA-ICA/CPCED de fecha 19/07/2023 el Coordinador Técnico del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres Defensa Nacional, devuelve los expedientes indagación de mercado debidamente evaluado por su área, para la Adquisición del Módulo Prefabricado para el Centro de Salud El Ingenio - Nazca, Centro de Salud Humay – Pisco, Centro de Salud La Venta - Santiago y Centro de Salud El Arenal – Los Aquijes.

Que, mediante OFICIO N°022,023, -2023-DIRESA-ICA/D.LOG de fecha 20/07/2023 solicito a la Directora de Planeamiento Estratégico, aprobación de certificación de crédito presupuestario para la Adquisición de Un Módulo Prefabricado para Centro de Salud El Ingenio – Nazca y Centro de Salud Humay - Pisco, por el valor estimado de S/. 99,900.00 soles, respectivamente.

Que, mediante MEMORANDO N°344 y 345-2023-DIRESA-OEPE/UP de fecha 24/07/2023 la Directora de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal – CPP, donde señala que dichas adquisiciones se afectan a los recursos asignados a la Categoría Presupuestal 068 Reducción de la



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de salud



Resolución DIRECTORAL REGIONAL

N° 997 -2023-GORE-ICA-DRSA-/D.LOG

Ica,.....de.....del 2023

Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastre, producto 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Repuesta Frente a Emergencia por Desastre, dentro de la finalidad 5005610 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia a Emergencias y Desastres, en la Genérica de Gasto: 2.6 Activos No Financieros, Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.99 - Maquinarias, Equipos y Mobiliarios en Otras Instalaciones, por el monto de S/. 99,900.00 soles, Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios.

Que, mediante OFICIO N°025-2023-DIRESA-ICA-OEA/D.LOG de fecha 20/07/2023 el Director de la Oficina de Logística a través del Director Ejecutivo de Administración, solicita al Director General, autorización para efectuar novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA, a fin de incluir cuatro procedimientos de selección Tipo: Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud El Ingenio – Nazca”, Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud Humay – Pisco”, Adjudicación Simplificada – “Adquisición de un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud El Arenal – Los Aquijes” y Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud La Venta – Santiago”.

Que, mediante documento de visto, el Director General de la entidad, aprueba modificar al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA; para incluir cuatro procedimientos de selección Tipo: Adjudicación Simplificada para las adquisiciones de bienes antes señaladas

Estando con el Visto bueno de la Dirección de Logística, Dirección Ejecutiva de Administración y Asesoría Jurídica

De conformidad con la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, su Reglamento aprobado por D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA ICA, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la inclusión de cuatro procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud Humay – Pisco”, valor estimado por S/. 99,900.00 soles.
- Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud El Ingenio – Nazca”, por valor estimado de S/. 99,900.00 soles
- Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de El Arenal – Los Aquijes”, por el valor estimado de S/. 99,900.00 soles
- Adjudicación Simplificada – “Adquisición de Un Módulo Prefabricado para el Centro de Salud La Venta – Santiago”, por el valor estimado S/. 99,900.00 soles



ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que la Unidad de Obtención de Bienes y Servicios de la Dirección de la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que la Unidad de Obtención de Bienes y Servicio de la DIRESA ICA, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO. – Disponer que, el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Entidad, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la DIRESA ICA.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vasquez
C.M.P. 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMV/DG-DIRESA
OCHM/D-OEA
JBTS/D-LOG
ECCH